CUENTA DE COBRO No 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3

DEBE A:

FAVIO ANDRES FAJARDO NARVAEZ
C.C NO. **18.130.710** expedida en Mocoa (Putumayo)

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Prestación de Servicios del contrato No 057-2025, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"** Correspondiente al periodo del 13 de febrero al 12 de marzo de 2025.

SE FIRMA EN PUERTO ASIS A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS N. **0598002687 BBVA**

FAVIO ANDRES FAJARDO NARVAEZ
C.C NO. 18.130.710 expedida en Mocoa (Putumayo)

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, 13 de marzo de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES No 002

Doctor
JOSE FABIAN FLOREZ HOYOS
SUPERVISOR CONTRATO No. 057-2025
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Puerto Asís
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 13 de febrero al 12 de marzo de 2025.

Referencia: Contrato No. 057-2025

Yo **FAVIO ANDRES FAJARDO NARVAEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **18.130.710** Expedida en Mocoa (Putumayo), en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal, dependencia Secretaria de Hacienda en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor del contrato: $14.400.000

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MDA /CTE. Esta suma será pagada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera: en mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE

Plazo inicial: CUATRO (04) MESES

Que el contrato tuvo inicio el trece (13) de enero hasta el 12 de mayo de 2025 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO.

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Apoyar a la oficina de bienes y rentas la verificación de la presentación y pago de las declaraciones del impuesto industria y comercio y su complementario de avisos y tablero y de la retención en la fuente a título de ICA, previo cruce de información con las exógenas entregadas por la DIAN de las últimas cinco (05) vigencias (2019 2023), de los contribuyentes registrados nuevos a fin de evitar preinscripción, identificando el estado en que se encuentran por inexactitud omisión o elusión tributaria, con el propósito de adelantar el proceso de investigación y fiscalización tributaria	Se verifica que los contribuyentes del impuesto de Industria y comercio cumplan con el deber formal de presentar y pagar las declaraciones correspondientes, para el cual se adelantan procesos de auditoria y fiscalización tributaria de las ultimas 5 vigencias fiscales, identificado así el estado de cada contribuyente que se relaciona a continuación. Sora Paez Alexandra Yoldani Maryeli Andrade Helado Frutty Fresh Importadora lider del Sur Osorio Construcciones Surtitodo DJA La Licorera LYD
2	Apoyar a la oficina de bienes y rentas la revisión de las declaraciones tributarias según correspondan de las vigencias fiscales (2021 -2023) para establecer la correcta liquidación del impuesto, intereses, sanciones, aplicación de descuentos, incentivos, anticipos, tarifas, lugar y plazos según el Calendario Tributario de las declaraciones del impuesto de industria y comercio y su complementario avisos y tableros y retención en la fuente a título de ICA.	Se apoya en la revisión de las declaraciones presentadas por los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio presentadas ante la Secretaria de Hacienda - Oficina de bienes y rentas, para determinar que estén debidamente diligenciadas, liquidadas y soportadas con sus anexos requisito correspondientes.
3	Apoyar a la oficina de bienes y rentas en la proyección de requerimientos y demás documentos que se requieran para la notificación a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y	Se proyecta los diferentes actos administrativos Según corresponda. De acuerdo con el desarrollo de las actividades de fiscalización y auditoria tributaria, se proyectan los siguientes actos administrativos: • OB&R-IF-911-2025 UT PROVE SERVICIOS

	la retención en la fuente a título de ICA.	• OB&R-IF-910-2025 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
4	Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.	Se presenta informe de las actividades desarrolladas en el periodo del informe por concepto de auditoria y fiscalización tributaria.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar Planilla- Recibo de pago de Aportes a Salud, Pensiones y ARL, expedido por aportes en línea correspondiente al mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

FAVIO ANDRES FAJARDO NARVAEZ
CC. No. 18.130.710 de Mocoa.
Profesional de Apoyo Secretaria de Hacienda

Recibí a satisfacción

JOSE FABIAN FLOREZ HOYOS
Secretario de Hacienda Municipal

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, **FAVIO ANDRES FAJARDO NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **18.130.710**, expedida en la ciudad de Mocoa (Putumayo), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del 13 de febrero al 12 de marzo de 2025 del Contrato No 057-2025 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutiva s de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

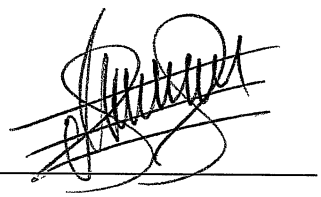
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2025



Firma:
Nombre: Favio Andrés Fajardo Narváez
Documento de Identificación: 18.130.710
Dirección: Puerto Asís
Teléfono: 3125529462

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18130710		FAJARDO NARVAEZ FAVIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K3 MOCOA VIA A PASTO	MOCOA-PUTUMAYO	4200007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	1316797619	9482845372	I	2025/03/05	2025/03/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$790,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18130710	FAJARDO FAVIO	25-14	30	$2,720,000	$435,200	EPS037	30	$2,720,000	$340,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,720,000	$14,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,720,000**	**$435,200**			**$2,720,000**	**$340,000**			**$0**	**$0**			**$2,720,000**	**$14,200**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$435,200	$300	$0	$435,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$435,200	$300	$0	$435,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,200	$100	$0	$14,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,200	$100	$0	$14,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$300	$0	$340,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$340,000	$300	$0	$340,300
TOTAL				1	$789,400	$700	$0	$790,100

2025/03/06 09:56 AM

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000061

Fecha	2025-01-09	**Identificacion**	99999999999-0
Tercero	VARIOS		
Dirección		**Telefono**	
Detalle	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. DURACION (04) CUATRO MESES POR UN VALOR MENSUAL DE (3.600.000) TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS		

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento		
2.1.16	CCPET	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0
2.1.16.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0
2.1.16.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0
2.1.16.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0
2.1.16.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0
2.1.16.2.1.2.02.02.008	CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001	Auxiliares	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	0	0
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	14,400,000.00
			TOTAL	**14,400,000.00**

SON: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE

Aprobó

CLAUDIA ELENA GOMEZ CABRALES
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2025000112

Fecha 2025-01-13 **Identificacion** 18130710

Tercero FAJARDO NARVAEZ FAVIO ANDRES

Dirección VDA RUMIYACO **Telefono** 3125529462

Detalle PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. DURACION (04) CUATRO MESES POR UN VALOR MENSUAL DE (3.600.000) TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2025000061	0.00
2.1	Funcionamiento	2025000061	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2025000061	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2025000061	0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2025000061	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2025000061	0.00
2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2025000061	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2025000061	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025000061	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		14,400,000.00

DANE (14,400,000.00)	VALOR
85940 - Servicios administrativos combinados de oficina	14,400,000.00
TOTAL	**14,400,000.00**

SON : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró